



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O  
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Lo que se remueva en el expediente  
en general sobre asignacion  
de sueldos a los Alcaldes mayores  
de los Pueblos de Señorio, se  
reparta entre los Pueblos de la  
Jurisdiccion de la Villa de Calas  
paran, por el Orden y preu-  
puertos que sirven para el ac-  
tual repartimiento de Contribu-  
ciones, la cantidad de Qui-  
nientos Ducados Anuales que  
señalamos de Dotacion al Alcal-  
de mayor de ella, cobrandolos  
del Caudal de Propio quando  
haya sobrante; y entendiendose